

Asesoría General de Gobierno

Educación - Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Liria Romilda Leviñanco, DNI. Nº 20.237.849, por acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, en el cargo de Maestra Especial de Tecnología Titular, en la Escuela Primaria N° 183 «Clubes Argentinos de Servicio V Escuela de Frontera», Dpto. Tinogasta, Dción. Pcial. de Educación Primaria, Secretaría de Gestión Educativa de este Ministerio, a partir del 01SEP19. Reconózcense los servicios prestados y apruébase la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haber - aportes - contribuciones), las que como Anexos I (IF-2021-00163142-CAT-DPRHGD#MTRH) y II (IF-2021-00896396-CAT-DPLHD#MTRH), respectivamente, forman parte del presente y autorízase a realizar el efectivo pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 02-05-2026 06:20:00

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*